



Estimado empresario,

Soy Miguel Pedrera Martín, responsable de Grupo Asertia Consultores, me pongo en contacto con ustedes a través de la **asociación de empresarios del polígono P-29**, para presentarles la siguiente información sobre subvenciones por si resultara de su interés.

Somos un grupo encargado de tramitar subvenciones gratuitas de formación y queremos proponerle una línea de formación que se ha puesto en marcha este año para las pymes. El coste para usted es 0 y en ningún caso tendrá que adelantar nada. Consiste en aprovechar los impuestos que su empresa pagó en las nóminas en concepto de formación durante el año 2009. Usted ya tiene una cantidad acumulada correspondiente al año pasado, que puede gastar para formar a su personal.

La novedad de esta línea de subvención que les planteamos consiste en que, la Fundación Tripartita (organismo perteneciente al Ministerio de Trabajo y que gestiona estas subvenciones) consciente de que casi un 80% de las Pymes en España no utiliza este dinero del que disponen gratuitamente, ha cambiado las condiciones para disfrutar de dicha subvención:

1. La formación será a distancia, por lo que no tendrán que desplazar a ningún trabajador, con las complicaciones que esto acarrea.
2. En ningún caso su empresa tendrá que adelantar, ni aportar ningún concepto económico.
3. El 50% de la cantidad que dispone su empresa para subvención, terminado el curso, se lo podrá quedar en material informático, haciendo más interesante para la empresa el disfrutar de esta subvención.

Para que usted disfrute de esta subvención con toda tranquilidad, la ley obliga a que todo el proceso esté controlado por su gestoría, por lo que en todo momento sabrá en qué estado se encuentra la subvención, evitando suspicacias.

En breve, un comercial de Grupo Asertia, se pondrá en contacto con ustedes por si estuvieran interesados, les informará de la cantidad que tienen asignada, los cursos a los que pueden acceder y el material informático que pueden disfrutar.

El trámite para su empresa es muy sencillo, sólo tienen que firmar una autorización para poder consultar el crédito del que disponen, ésta no les compromete a realizar nada, pero una vez que conozcan el importe del que disponen podrán decidir si les interesa.

Atentamente:

Miguel A. Pedrera Martín

asertia